



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2021

ACTA N°44

RES. N° 3283/021

Exp. 2021-25-4-008531

DSPP/mm

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N°4614/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, relacionada con una trasposición de créditos en la financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: I) que en el citado acto administrativo solicita una trasposición de créditos en la financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial” por la suma total de \$2.359.400 (pesos uruguayos dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos) dentro del Programa 604 “Educación Media Básica General - Tecnológica”, Proyecto 209 “Educación y Trabajo” del Grupo 0 “Servicios Personales” al Grupo 1 “Bienes de consumo” y Grupo 2 “Servicios No Personales”;

II) que la misma se fundamenta en las necesidades planteadas por el Programa de Educación para el Agro de la mencionada Dirección General, para la compra de semillas, insumos de tambo, productos e insumos veterinarios, ración de ganado lechero, ovino y porcino, servicios para aplicación de herbicidas, esquila de corderos, vacunación de animales, reparación de maquinaria agrícola, entre otros, para las Escuelas Agrarias;

III) que a fs.5 el Programa de Gestión Financiero Contable adjunta afectación N°2646, dejando constancia que cuenta con crédito disponible en los objetos reforzantes a efectos de realizar la trasposición solicitada;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

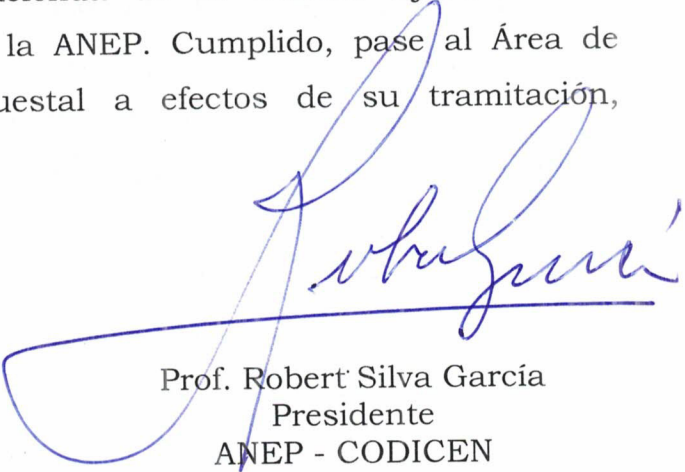
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 “Recursos de Afectación Especial”:

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	209 - Educación y Trabajo	057	Becas de trabajo y pasantías	1.740.719
			059	Sueldo anual complementario	145.060
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	367.727
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	18.858
			087	Aporte patronal a FONASA	87.036
Total de Proyectos Reforzantes					2.359.400
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	209 - Educación y Trabajo	1	Bienes de Consumo	1.559.400
			2	Servicios No Personales	800.000
Total de Proyectos Reforzados					2.359.400

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN